

ACUERDOS JUNTAS DE ACCIONISTAS

24 DE ABRIL DE 2024

A. JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

1. ESTADOS FINANCIEROS Y MEMORIA INTEGRADA AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

Se aprobaron los Estados Consolidados de Situación Financiera y los correspondientes Estados Financieros Consolidados de Resultados Integrales, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, y la Memoria Integrada 2023.

2. DIVIDENDO

Se acordó la distribución del Dividendo Definitivo Mínimo Obligatorio N°46, de US\$0,0965 por acción, pagadero en pesos, moneda nacional, a contar del 9 de mayo próximo, conforme al tipo de cambio “dólar observado”, que aparezca publicado en el Diario Oficial de 3 de mayo de 2024.

3. ELECCIÓN DE DIRECTORES

Se eligieron como Directores por un período estatutario de 3 años a don Jorge Andueza Fouque, don Maurizio Angelini Amadori, don Roberto Angelini Rossi, don Juan Edgardo Goldenberg Peñafiel, don José Tomás Guzmán Rencoret, doña Karin Jürgensen Elbo, don Andrés Lehuedé Bromley, don Francisco León Délano, y doña Marcela Achurra González, esta última como Directora Independiente.

4. REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO

Se aprobaron las remuneraciones para el ejercicio 2024, que consisten en una remuneración mensual para cada uno de los Directores en su carácter de tales, el equivalente a 300 Unidades de Fomento; en el caso del Vicepresidente, una remuneración mensual de 600 Unidades de Fomento; y, para el caso del Presidente, 900 Unidades de Fomento.

5. REMUNERACIÓN Y PRESUPUESTO DE GASTOS DEL COMITÉ DE DIRECTORES

Se acordó como remuneración a cada uno de los miembros del Comité de Directores de la Sociedad en su carácter de tales, el equivalente a 100 Unidades de Fomento mensuales. En lo que se refiere al presupuesto de gastos de funcionamiento del Comité y sus asesores, se aprobó la cantidad total equivalente a 5.000 Unidades de Fomento para el ejercicio 2024.

6. DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS

Se acordó la designación de PwC como auditores externos de la Compañía por el ejercicio 2024.

7. DESIGNACIÓN DE CLASIFICADORES DE RIESGO

Se designaron las firmas Fitch Chile Clasificadora de Riesgo Limitada y Feller Rate Clasificadora de Riesgo Limitada como Clasificadoras Privadas de Riesgos para el ejercicio 2024.

8. OPERACIONES MENCIONADAS EN EL TÍTULO XVI DE LA LEY N° 18.046

Se tomó conocimiento de los acuerdos adoptados por el Directorio que dicen relación con las operaciones señaladas en el Título XVI de la Ley N° 18.046.

B. JUNTA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se aprobaron las siguientes modificaciones estatutarias:

1.- **Modificar el Artículo 1°**, referido al nombre de la Sociedad, en el sentido de (i) eliminar en dicho artículo la frase que indica que la denominación “Empresas Copec S.A.” no obsta el uso de la sigla “Copec” o “Copec S.A.”, para efectos comerciales o de propaganda; y (ii) agregar que la denominación “Empresas

Copec S.A.” no obsta al uso de la sigla “Empresas Copec”, para efectos de publicidad o propaganda.

2.- **Adecuación del Artículo 4°**, que contiene el objeto social, al giro efectivo que desarrolla actualmente la Sociedad, esto es, el de inversiones.

3.- **Eliminar las dos últimas frases del Artículo 15°**, que señalan: “Para la coordinación de las funciones ejecutivas de la Compañía con las de sus filiales y empresas en que tenga interés, podrá haber un director delegado, que podrá ser o no el Vicepresidente. El Directorio determinará los poderes que corresponderán al Director Delegado.”

4.- **Modificar la letra b) del Artículo 20**, que dispone que corresponde especialmente al Presidente: “b) Convocar a sesiones al Directorio en las oportunidades previstas por este, o cuando lo juzgue necesario o a requerimiento de dos o más Directores;”. Se acordó cambiar esta disposición, para establecer que corresponde al Presidente convocar a sesiones de Directorio en las oportunidades previstas por este, cuando lo juzgue necesario o a requerimiento de uno o más Directores.

5.- Finalmente, se acordó dejar sin efecto todos los artículos transitorios de los estatutos, por haber perdido su oportunidad, y fijar un nuevo texto actualizado, que contenga las modificaciones y adecuaciones aprobadas por la Asamblea.